



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

13909 *Consejo Ejecutivo. Aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de reconocimientos a los deportistas menorquines destacados durante el año 2016*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 21 de noviembre de 2016 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las bases para la concesión de los reconocimientos a los deportistas menorquines destacados del año 2016, que se transcriben a continuación.

Segundo.- Aprobar simultáneamente la convocatoria correspondiente, que se regirá por las bases mencionadas en el punto anterior, y establecer como plazo de presentación de propuestas el 20 de enero de 2017.

Tercero.- Publicar el edicto correspondiente en el BOIB.

BASES QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS MENORQUINES DEL CONSEJO INSULAR DE MENORCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

Exposición de motivos

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer valores como el esfuerzo, la constancia y el sacrificio de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejores deportistas y al mismo tiempo mejores personas, así como hacer valer este tipo de comportamientos y ponerse como ejemplo al resto de la sociedad menorquina.

Por otra parte, este reconocimiento no va destinado, sólo, a los deportistas que destacan en el deporte de élite, sino también a los deportistas de todas las categorías, ya que, como responsables del Deporte para la edad escolar, queremos hacernos eco del trabajo diario que hacen los deportistas en edad escolar para seguir mejorando.

Por ello el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los reconocimientos a los deportistas, equipos y clubes menorquines destacados durante el año 2016.

PRIMERO. OBJETIVOS

1. Reconocer a los deportistas menorquines su dedicación e implicación en la práctica deportiva.
2. Reconocer a los mejores resultados en las competiciones de ámbito nacional, europeo y mundial.
3. Reconocer la participación en las fases baleares los deportistas menorquines en edad escolar.
4. Reconocer los mejores resultados en las fases baleares los deportistas menorquines en edad escolar

SEGUNDO. TIPO DE RECONOCIMIENTO Y REQUISITOS

La propuesta de los reconocimientos a los deportistas menorquines 2016 se divide en tres bloques:

A / Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte para la edad escolar.

B / Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte de élite.

C / Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que destaquen por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, y a las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del deporte para la edad escolar.

Los reconocimientos se darán a los deportistas cuando éstos:

- Sean de Menorca o hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años y hayan obtenido un resultado en una competición individual.



- Sean de Menorca o hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años y hayan obtenido un resultado en una competición de equipos con un equipo / club / selección fuera de Menorca.

Los reconocimientos se darán a un club cuando:

- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado en un deporte de equipo en una competición de equipo.
- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado de equipo / club / selección en un deporte individual.

A) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el Deporte para la edad escolar

En cuanto al primer bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas o equipos menorquines en las categorías del Deporte para la edad escolar.

Requisitos:

- Haber nacido en Menorca o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado en las fases baleares del Deporte para la edad escolar de 2016.
- Haber obtenido medalla en las fases baleares del Deporte para la edad escolar de 2016.
- No haber sido sancionado por el comité de competición de las fases baleares del Deporte para la edad escolar de 2016.

B) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte de élite

En cuanto al segundo bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas y entidades que hayan destacado en los resultados deportivos durante el año 2016. Los resultados mínimos en cada competición que se tendrán en cuenta son:

- Campeonatos nacionales: Podium
- Campeonato internacional: Participación y podium

Requisitos:

- Ser deportista menorquín o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado, haber hecho podio o haber hecho campeón / onda del mundo de 2016.
- Haber conseguido medalla en la copa del mundo de 2016.
- Haber participado, haber hecho podio o haber hecho campeón / onda de Europa de 2016.
- Haber conseguido medalla en la copa de Europa de 2016.
- Haber conseguido medalla en los campeonatos de España de 2016.

Requisitos de los resultados:

- Deben ser resultados de la máxima categoría del deporte correspondiente (juvenil, junior, absoluto y veteranos).
- Deben ser resultados obtenidos en campeonatos oficiales, organizados o avalados por organismos nacionales o internacionales, que tengan reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional o el CSD.
- Los resultados se deben haber obtenido en competiciones celebradas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.
- Los resultados deben ser en competiciones con un mínimo de cinco deportistas o cinco equipos participantes (en este punto, se excluyen todas las categorías de veteranos).
- En caso de deportes individuales en los que se participa como equipo, club o selección, se tendrán en cuenta los resultados del grupo.



- Para contabilizar los resultados del grupo, el deportista debe estar oficialmente convocado y registrado en el acta de la competición.

C) Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, ya las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del deporte para la edad escolar

TERCERO. BAREMOS

Los reconocimientos a los deportistas menorquines de 2016 constan de seis tipos de premios:

Diploma deportista y técnico de deporte en edad escolar: va dirigido a todos los deportistas y técnicos que hayan participado en las fases baleares del Deporte para la edad escolar.

Insignia escolar: Va dirigida a todos los deportistas que en las fases Baleares de 2016 consiguieron una medalla (bronce, plata u oro).

Insignia de bronce: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ámbito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	3r y 2o puesto
Europeo	Campeonato de Europa	Participación

Insignia de plata: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ámbito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	Campeón de España
Europeo	Campeonato de Europa	2o y 3r puesto
	Copa de Europa	1r puesto
Mundial	Copa del Mundo	Medalla
	Campeonato del Mundo	Participación
	Island Games	Medalla

Insignia de oro: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ámbito	Campeonato	Resultado
Europeo	Campeonato de Europa	Campeón de Europa
Mundial	Campeonato del Mundo	1r, 2n i 3r
	Juegos Olímpicos y Paralímpicos	Participación, medalla

Insignia de cobre:

- Dirigida a cualquier deportista o entidad deportiva que haya desarrollado una tarea o gestión relevante, independientemente de otros méritos conseguidos.

Estos reconocimientos se otorgarán en los siguientes casos:

- Motivos históricos de deportistas o entidades.
- Deportistas con discapacidades no incluidos en los reconocimientos generales.
- Otros no previstos y debidamente documentados.

- Dirigida a cualquier entidad deportiva que haya fomentado los valores educativos y sociales en la práctica deportiva en edad escolar durante el año 2016



Este reconocimiento se otorgará a un club o sección deportiva en los siguientes casos:

- a) Programa específico para el fomento de los valores educativos y sociales en el deporte.
- b) Programa para el fomento de buenas prácticas y comportamiento en la práctica deportiva a partir de código interno, normas internas, etc.
- c) En el caso de los deportes de equipo, fomento de la participación de todos sus deportistas.

La justificación del cumplimiento de estos requisitos deberá hacerse mediante la presentación de un proyecto que incluya las siguientes partes:

- 1- Objetivos del proyecto
- 2- Justificación del proyecto (por el que se lleva a cabo el programa)
- 3- Acciones realizadas
- 4- Tipo de seguimiento de las acciones (evaluaciones, tests, etc.)
- 5- Valoración del proyecto

CUARTO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Pueden acceder al reconocimiento de deportistas o entidad deportiva de Menorca destacados en el deporte de élite todos los deportistas y clubes que el Consejo Insular de Menorca, federaciones / delegaciones y ayuntamientos de Menorca propongan a partir de los criterios expuestos anteriormente.

En cambio, será el Consejo Insular quien proponga los deportistas y entidades deportivas de Menorca destacados en el deporte para la edad escolar, así como los deportistas y entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, etc.

La documentación se presentará en el Registro de Entrada del Consejo Insular de Menorca (Maó o Ciutadella) o en los registros de cualquier ayuntamiento de acuerdo con los convenios firmados para este efecto.

Asimismo, se pueden presentar en cualquier otro punto de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo máximo para presentar las propuestas es el 20 de enero de 2017. Las propuestas deben presentarse de acuerdo con el modelo que se adjunta en el anexo II, acompañadas de la documentación reseñada en el punto siguiente.

QUINTO. DOCUMENTACIÓN

La documentación que se debe presentar para poder concurrir a estos reconocimientos es:

- * Impreso de solicitud de acuerdo con el anexo II que se incorpora a estas bases.
- * Documento con carácter de auténtico, que acredite los resultados deportivos alegados.
- * Declaración propia, o expedida por el organismo correspondiente, que acredite que la persona o entidad está afiliada deportivamente, y que no está sometida a ninguna sanción deportiva de carácter grave o muy grave, así como que cumple los requisitos que se especifican en estas bases (ser menorquín o con un mínimo de 3 años de formación deportiva en la isla).
- * Cualquier otro documento que se considere adecuado.

SEXTO. COMISIÓN TÉCNICA Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se crea una comisión técnica de seguimiento y evaluación, que estará formada por:

- La presidencia, que recaerá en el consejero de Empleo, Proyección Económica, Juventud y Deportes del CIM, o persona en quien delegue
- El jefe de los Servicios de Deportes del CIM, o persona en quien delegue



- El técnico de Deportes del Servicio de Deportes del Consejo Insular de Menorca
- La secretaria, que recaerá en un / a administrativo / a del Departamento

La Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación se encargará de contrastar la veracidad de los datos reflejados en las propuestas recibidas, determinará la relación de galardonados mediante los baremos establecidos y emitirá un dictamen que servirá ya para otorgar los reconocimientos.

Cualquiera de los reconocimientos que, a criterio de la Comisión, no alcance los méritos requeridos en la convocatoria podrá ser declarado desierto.

Esta convocatoria se hará pública en los medios informativos de la isla.

La relación de galardonados determinada por la Comisión Técnica se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que hará los efectos de notificación.

SÉPTIMO. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

Este reconocimiento se hará en el marco de un acto institucional y social, el cual se llevará a cabo el día, hora y lugar que determine el Consejo Insular de Menorca.

ANEXO 1: CUADRO RESUMEN MÉRITOS REQUERIDOS

ANEXO 2: MODELO DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

ANEXO 1

Campeonato / ranking	Resultado / posición
Campeonato del Mundo	Participación y medalla
Copa del Mundo	Medalla
Campeonato de Europa	Participación y medalla
Copa de Europa	1r puesto
Campeonato de España	Medalla
Campeonato de España Escolar	Medalla
Campeonato Balear Escolar	Medalla

ANEXO 2

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS 2016

Representante legal

Nombre y apellidos	
DNI	
Cargo	

En representación de:

Entidad	
CIF	





Expone:

Resultados de ámbito nacional
Resultados de ámbito internacional

Por estos motivos proponemos:

Como deportista:

Nombre y apellidos	
Modalidad deportiva	
Club de origen	

Como club:

Nombre del club	
Modalidad deportiva	

* En caso de que el deportista no sea de Menorca se debe presentar la documentación que acredite que ha sido formado en un club de Menorca durante un mínimo de tres años.

Maó, 7 de diciembre de 2016

El secretario del Consejo Ejecutivo,
Octavi Pons Castejón

